INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 26/10

LLAMADO A CONTRACION DIRECTA N° 17, SEGUNDO LLAMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 17 Segundo Llamado para el Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 189.447, Expte. Nº 311.963. Asi mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el dia 28 de junio de 2010, a las 07:30 horas y de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta Nº 29/10; en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas los siguientes Oferentes:

- HYSTRACTOR SERVICE
- AUTOMECANICA MASSI

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se pidió solicitud de aclaración.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	HYSTRACTOR SERVICE	AUTOMECANICA MASSI
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:
En esta etapa se constato que la firma **Hystractor Service** no ha trasgredido la **RESOLUCION DNCP N° 936/2009**, que prohibe la utilizacion de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local. Como habia mencionado el representante de la firma **Automecanica Massi** al percatarse de la existencia de Gs. 10 (Guaranies diez) como precio unitario, por lo que manifestó que, dicho Numero era decimales.

Esta comisión evaluadora ha VERIFICADOS las planillas de precios y no ha encontrados números decimales en los precios unitario ni en el total, en ese sentido cabe mencionar que el numero 10 que ha mencionado el representante de la firma referida es numero **ENTERO** no es decimal, por lo que puede ser analizadas en la siguientes etapa.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En este punto se deja constancia que las ofertas presentadas por las empresas, **HISTRACTOR SERVICE** y empresa **AUTOMECANICA MASSI** son aptas de ser analizadas en esta etapa, procedíndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que **se adjunta al presente Informe**, del que resulta los siguientes:

EMPRESAS	TOTAL
HYSTRACTOR SERVICE	A
AUTOMECANICA MASSI	B

Se deja constancia que en la sumatoria de la oferta de la empresa **HYSTRACTOR SERVICE** surge una variación por errores aritméticos.
La oferta de la empresa **HYSTRACTOR SERVICE** es la oferta evaluada **como la más baja**.
La oferta de la empresa **AUTOMECANICA MASSI** es la oferta evaluada como la segunda más baja seleccionándose provisoriamente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a las Ofertas presentadas por los oferentes

CRITERIOS	HYSTRACTOR SERVICE	AUTOMECANICA MASSI
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFC. TÉCNICAS	Los productos ofertados en el Item único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas	Los productos ofertados en el Item único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos

SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado del análisis realizado se constató que ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

6. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **HYSTRACTOR SERVICE** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, su oferta es la más baja y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptadas dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* y conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNC Nº 805/09 de fecha 22 de mayo expresa *que en caso de que en la undécima fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma HYSTRACTOR SERVICE el Llamado a Contratación Directa Nº 17/10 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VEHICULOS"**, a través de la modalidad de contrato abierto. El monto total a adjudicar asciende hasta la suma de **Gs. 80.474.090** (Guaranies Ochenta Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Noventa), por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de Prestación de Servicios, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que este Comité de Evaluación recomienda la

adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el dia 12 de julio de 2010, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. 1ro. FAP - Miembro

MAXIMO GALVAN ORTIZ
SENAM CP - Miembro

SIXTO DAMIR GIMENEZ ALEGRE
My DCEM – Miembro

MARCOS ARTURO RIVAS MAIDANA
Cnel DCEM - Presidente